

Señor:

JUEZ 23° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF: Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : FREDY SAUL CAMARGO CAMARGO
Demandados : EDGAR MANRIQUE RAMIREZ Y OTRA
Petición : INFORMO ABONOS
No. : 2020 – 0236

En mi condición de apoderada del Demandante proceso de la referencia, me permito informar a su Despacho los abonos realizados por los Demandados con posterioridad a la presentación de la Demanda, los cuales se imputarán conforme lo establecido el Art. 1653 del Código Civil, en el momento procesal oportuno, es decir, cuando se presente la liquidación del crédito.

Fecha de abono:

Valor de abono:

1°.) 16 de marzo de 2.021	\$ 200.000,00
2°.) 29 de marzo de 2.021	\$ 200.000,00
3°.) 28 de abril de 2.021	\$ 200.000,00
2°.) 29 de mayo de 2.021	\$ 200.000,00

TOTAL ABONADO PARA IMPUTAR AL CRÉDITO \$ 800.000,00

SON: OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE

Por lo anterior, ruego a su señoría tener en cuenta los abonos efectuados por los Demandados, para los fines legales pertinentes.

Respetuosamente,


GUISELLE ANDREA CAMARGO VILLAMIL
C.C. 1.026.261.041 Bogotá
T.P. 234.752 C.S.J